

RESOLUCIÓN 2316 DE 2010

(agosto 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se deroga la Resolución No. [2087](#) del 9 de marzo de 2010.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [2347](#) de 6 de agosto de 2010, 'por la cual se modifica la Resolución No. 2316 del 05 de agosto de 2010'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial el numeral 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

<Considerando modificado por el artículo 1 de la Resolución de 2437 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:>

Que mediante la Resolución No. [2039](#) del 14 de septiembre de 2004 se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que mediante la Resolución No. [2039](#) del 14 de septiembre de 2004 delegó en el Subdirector de cada Centro de formación Profesional, en el área de su jurisdicción, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que mediante la Resolución No. [2087](#) del 12 de julio de 2010 se delegó en la Directora de la Regional Risaralda, la realización de convenios, procesos de selección y contratación y la celebración, ejecución, ordenación del gasto y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda del SENA.

Que se hace necesario derogar la Resolución No. [2087](#) del 12 de julio de 2010 por cuanto determina la conveniencia para que la delegación de la realización de convenios, procesos de selección y contratación y la celebración, ejecución, ordenación del gasto y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda del SENA recaiga en el Subdirector de dicho Centro.

Notas de Vigencia

- Considerando modificado por el artículo 1 de la Resolución de 2437 de 2010, 'por la cual se modifica la Resolución No. 2316 del 05 de agosto de 2010'

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2316 de 2010:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No [2039](#) del 14 de septiembre de 2004 se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que mediante la Resolución No [2039](#) del 14 de septiembre de 2004 delegó en el Subdirector de cada Centro de formación Profesional, en el área de su jurisdicción, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que mediante la Resolución No. [0931](#) del 9 de marzo de 2010 se delegó en la Directora de la Regional Risaralda de esta Entidad, la realización de los procesos de selección y contratación y la celebración, ejecución, ordenación del gasto y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda de esta Entidad.

Que se hace necesario derogar la Resolución No. [0931](#) del 9 de marzo de 2010 por cuanto se determina la conveniencia para que la delegación de la realización de los procesos de selección y contratación y la celebración, ejecución, ordenación del gasto y liquidaciones de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda de esta Entidad, recaiga en el Subdirector de dicho Centro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 2437 de 2010 . El nuevo texto es el siguiente:> Derogar la Resolución [2087](#) del 12 de julio de 2010.

<Notas

- Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 2437 de 2010 "por la cual se modifica la Resolución No. 2316 del 05 de agosto de 2010".

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 2316 de 2010:

ARTÍCULO 1o. Derogar la Resolución No. [0931](#) del 9 de marzo de 2010



ARTÍCULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 AGO. 2010

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

